

Cicer canariense A. Santos & G. P. Lewis*Garbancera canaria*

Reino: Plantae
División: Spermatophyta
Subdivisión: Magnoliophytina
Clase: Magnoliopsida
Orden: Fabales
Familia: Fabaceae



DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Endemismo canario.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Centro, Noroeste y Sur de La Palma, y Centroeste y Sureste de Tenerife.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Arbusto con tallos numerosos de hasta 2 m. de largo que forman una mata compacta o una enredadera. Hojas compuestas (25-30 pares de “hojitas” enfrentadas) terminadas en un zarcillo, hojitas lineares. Pedúnculos, pedicelos, cálices y frutos cubiertos por pelos glandulosos. Las flores se disponen en racimos en número de 5 con corola azulada o rosada, y el fruto es una

vaina inflada. (Acevedo, A., 2007)

HÁBITAT

Propio de zonas montañosas, donde ocupa lugares con cierta humedad en el suelo o fondos de barranquillos en el área del pinar, por lo general en lugares algo sombreados y de amplio rango altitudinal (420-1535 m de altitud) (Gómez et al., 1996, Viceconsejería de Medio Ambiente, 2009)

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Convenio de Berna

Isla	Categoría
La Palma	Anejo I
Tenerife	Anejo I

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo I: Especies de flora estrictamente protegida

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
La Palma	Vulnerable
Tenerife	Vulnerable

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Vulnerable: Taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos.

Catálogo Canario

Isla	Categoría
La Palma	Interés para los ecosistemas canarios
Tenerife	Interés para los ecosistemas canarios

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Interés para los ecosistemas canarios: El Catálogo Canario de Especies Protegidas incluirá, asimismo, especies "de interés para los ecosistemas canarios", que son aquellas que, sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado anterior, sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000. Tendrán la consideración de especies de "interés para los ecosistemas canarios" las enumeradas en el anexo III de la presente ley y las que se designen conforme a los criterios previstos en el artículo 6 de la presente ley.

Distribución de la especie en Biota

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)